

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000935

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA NORBSON S.A.**;

QUE el señor abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **CONSTRUCTORA NORBSON S.A.**, en **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **VEINTICINCO MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de enero de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

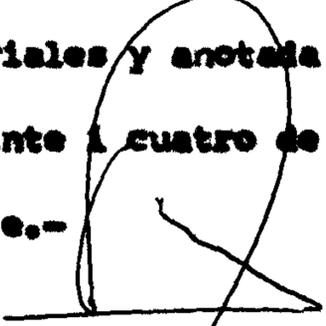
25 FEB 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ROV/CMdeL.-
Exp. No. 42557

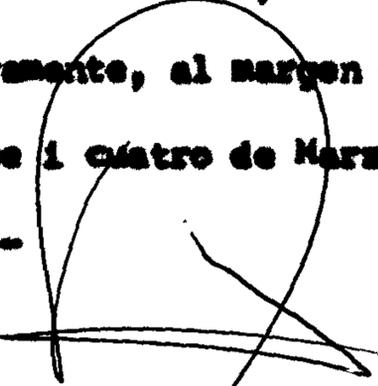
C e r t i f i c o : q u e c o n f e c h a d e h o y , q u e d a i n s c r i -

ta la presente Resolución a foja 3.587, Número 439 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.330 del Reperto-
rio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-



D. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.549, 25.709 y
9.649 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985, 1.986 y
1.994, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-
Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-



D. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

